

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7554114		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Diego Armando Garzón Guacaneme		
No. de Cedula	1072661780		
Fecha Inicio del Contrato	26/02/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	26/05/2025 al 25/06/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	49.500.000
Valor a Pagar en este periodo	5.000.000
Saldo por Pagar	29.500.000
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	78324140	Mayo de 2025	250.000
Pensión			320.000
ARL			10.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7554114, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo de mayo **26 a junio 25 de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Brindar apoyo en la revisión, implementación y aplicación del proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia, relacionado con las investigaciones e imposición de sanciones administrativas a que haya lugar en contra de los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales que incurran en las conductas violatorias a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias.	En el periodo comprendido en esta cuenta de cobro se continúa trabajando en el borrador del proceso sancionatorio, proyectando resolución y documento que dará lineamientos al proceso sancionatorio en la secretaria de educación de chía.
Apoyar en la proyección de respuestas de PQRS, acciones de tutela y las diversas reclamaciones que se interpongan ante la Dirección de Inspección y vigilancia, asignadas por el supervisor del contrato.	1. El día 26 de mayo se requiere a la academia Smart para que allegue información frente a una queja de un ciudadano de inconformidad con el servicio educativo que prestan a través de los radicados CHI2025EE003817 y CHI2025EE003816 (Imagen 1)

	2. El día 28 de mayo se realiza un requerimiento al establecimiento educativo Gimnasio británico por presuntas irregularidades en la prestación del servicio y actuaciones de carácter convivencial de un menor esto a través del radicado CHI2025EE003882. (Imagen 2) 3. El día 30 de mayo se realiza el traslado de una denuncia por presunto abuso sexual sobre una menor de edad a la comisaria cuarta de chía a través de radicado CHI2025EE003948. Imagen 3 4. El día 4 de junio se realiza requerimiento a la Institución educativa Fagua para que informe sobre una queja referente a un proceso convivencial a través de radicado CHI2025EE004079 (Imagen 4) 5. El día 5 de junio se genera respuesta a una denuncia por presunto acoso sexual en un establecimiento educativo privado del municipio mediante radicado CHI2025EE004096. (Imagen 5) 6. El día 6 de junio se realiza un traslado por competencias a la comisaria de reparto de Tocancipá por presuntos actos sexuales abusivos sobre una menor de edad en un establecimiento educativo del municipio dicho traslado queda registrado bajo el radicado CHI2025EE004160. (Imagen 6) 7. El día 16 de junio se da respuesta a una solicitud trasladada por competencias por parte del ministerio de educación nacional, esto por la queja de un ciudadano por presuntamente no haber respondido de una solicitud interpuesta por el mismo meses antes, en respuesta a dicho traslado se emitieron los radicados CHI2025EE004372 y CHI2025ER003662 dirigidas al ciudadano y al ministerio de educación respectivamente. (Imagen 7) 8. El día 24 de junio se da respuesta a través del radicado CHI2025EE004571 que trata un tema convivencial y una presunta irregularidad en la aplicación de una sanción por parte del establecimiento educativo Gimnasio Británico a un menor. (Imagen 8)

Apoyar en la proyección de resoluciones y certificaciones, para el otorgamiento, modificación y/o cancelación de licencias de funcionamiento solicitadas por los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales. Asignadas por el supervisor del contrato.	1. En este pedido de contrato se realizó la revisión jurídica de las resoluciones de o tarifas de los establecimientos educativos privados de manera presencial. 2. El día 26 de mayo se ayuda con la proyección de un certificado de existencia y representación solicitado por la rectora de la institución educativa Fagua a través de radicado CHI2025EE003807.(Imagen 9)
Brindar apoyo en la orientación jurídica y normativa en el ejercicio de Inspección y Vigilancia que se debe adelantar a los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO, los cuales se registrarán mensualmente bajo los lineamientos brindados por la Secretaría de Educación.	1. El día 25 de junio se realiza una reunion en la oficina de la secretraia de educacion, dicha reunion busca tratar el tema de calidad y certificacion de la secretaria de educacion en la prestacion del servicio Educativo.(Imagen 15)
Prestar acompañamiento y brindar apoyo en las visitas de evaluación, inspección y control ejercida por las Dirección de Inspección y vigilancia a los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley y normas reglamentarias que regulan su funcionamiento y elaborar los reportes a las autoridades competentes y a los entes de control cuando así se requiera.	1. El día 29 de mayo de 2025 se realiza visita incidental al establecimiento educativo Colegio la Inmaculada con la intención de revisar la activación de la ruta de atención escolar y aplicación de directiva 01 por parte del establecimiento educativo. (Imagen 10) 2. El día 10 de junio se acompaña una reunión en instalaciones de la secretaria de educación que trata temas como la implementación y adelantos del POAIV. (Imagen 11) 3. El día 13 de junio de 2025 se realiza acompañamiento a la visita realizada al establecimiento educativo colegio Gimnasio británico como seguimiento a un caso del menor D.D.B referente a un caso de convivencia que reporta la madre. (imagen 12)
Brindar apoyo en el proceso de actualización y regularización de las entidades sin ánimo de lucro ESAL con fines educativos, con domicilio en el municipio de chía, de forma articulada con la secretaria de educación del Departamento de Cundinamarca.	1. El día 25 de junio se remitieron nuevamente por competencias a secretaria de educación de Cundinamarca los expedientes referente a las ESAL de Fundación colegio Rochester, Fundación Gimnasio los caobos y Corporación Cumbres,Estos traslados mediante SAC, CHI2025EE004655, CHI2025EE004659, CHI2025EE004660 Respectivamente.(Imagen 13)
Apoyar en la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia, en el desarrollo del contrato.	En este periodo de contrato se ayudó con la revisión de diferentes proyecciones de respuesta de algunos compañeros del área, estas de manera presencial y en revisión digital en el Sistema de Atención al Ciudadano. (Imagen 14)

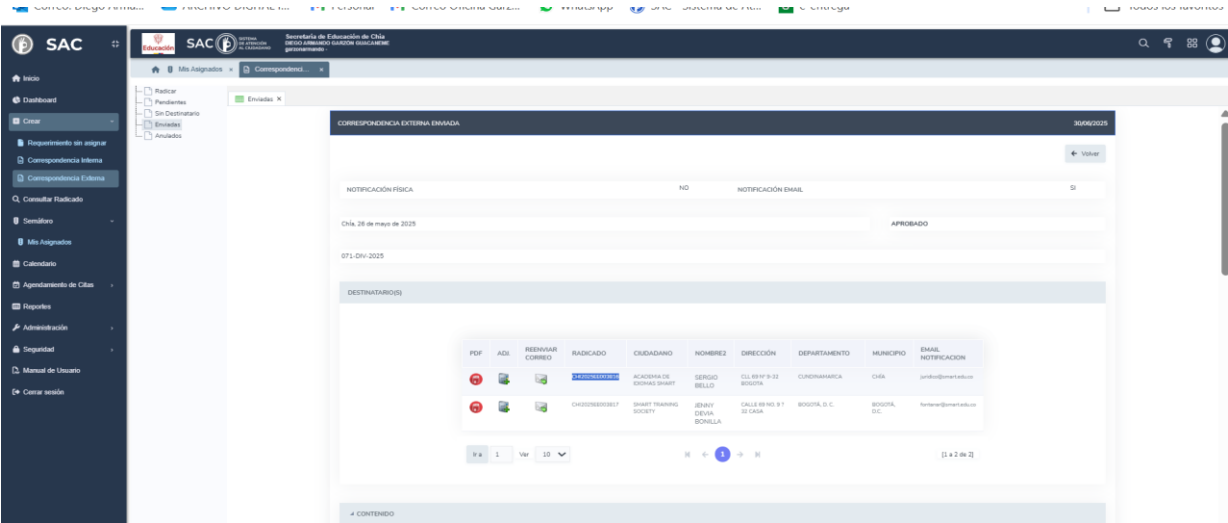


Imagen 2

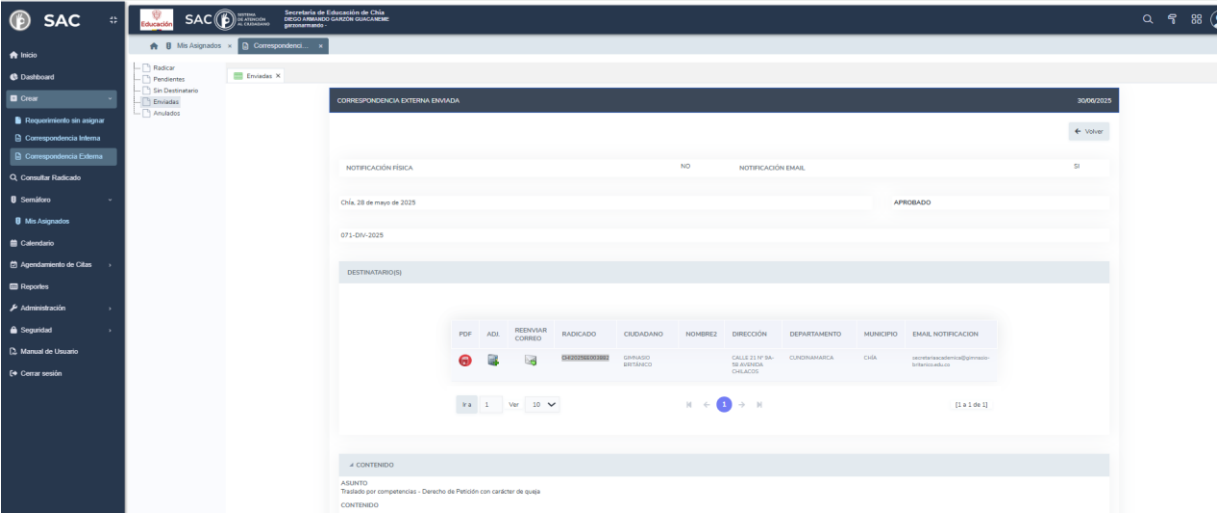


Imagen 3

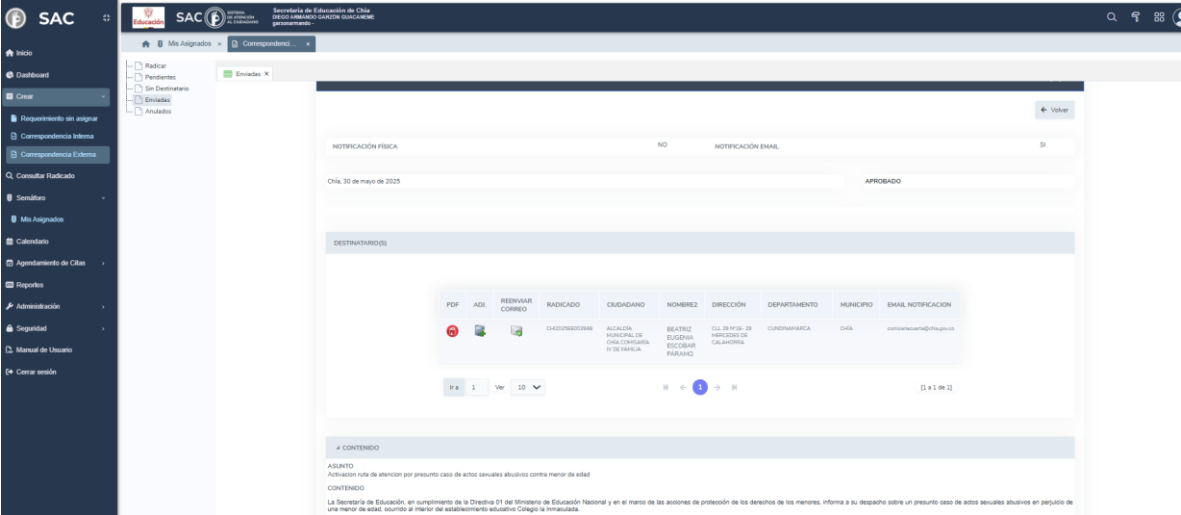


Imagen 4

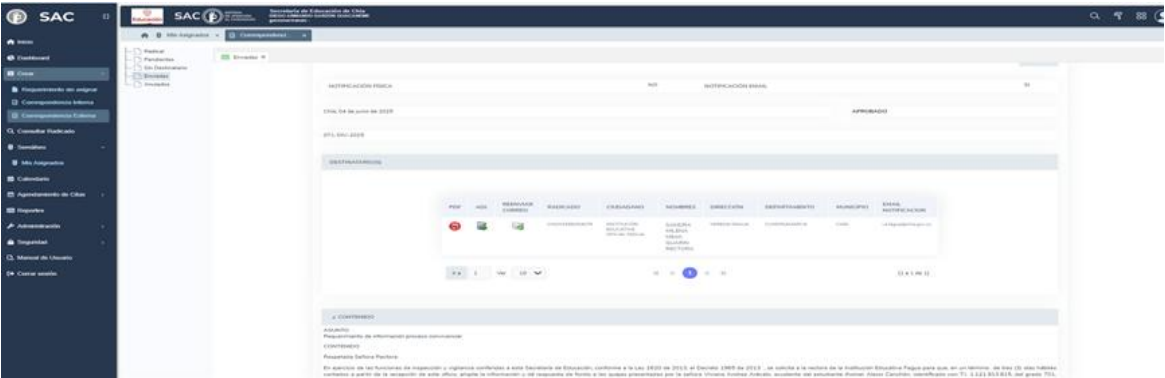


Imagen 5



Imagen 6

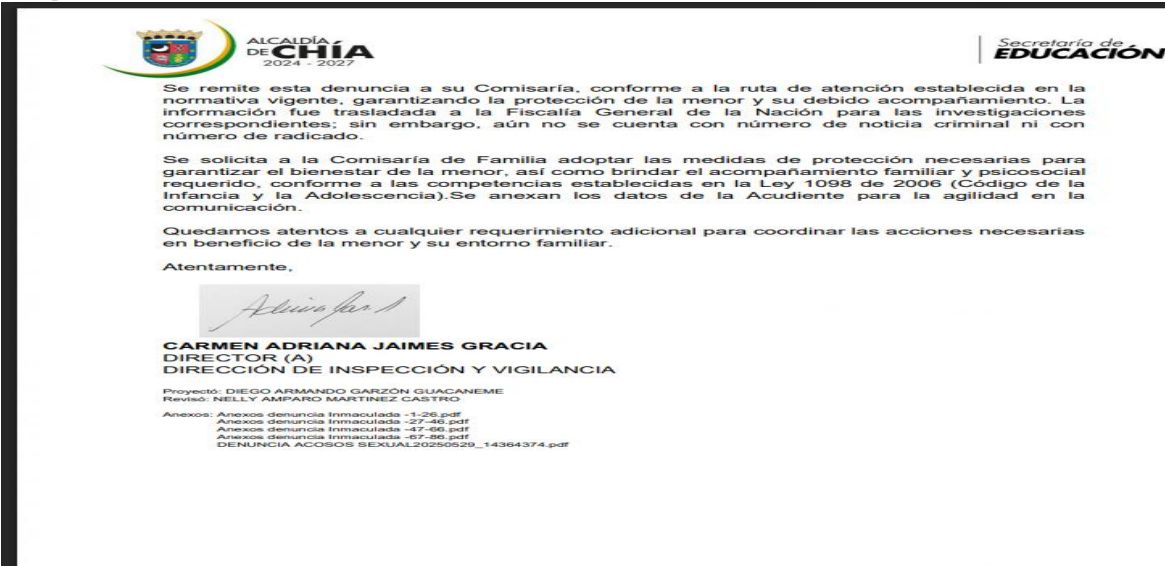


Imagen 7

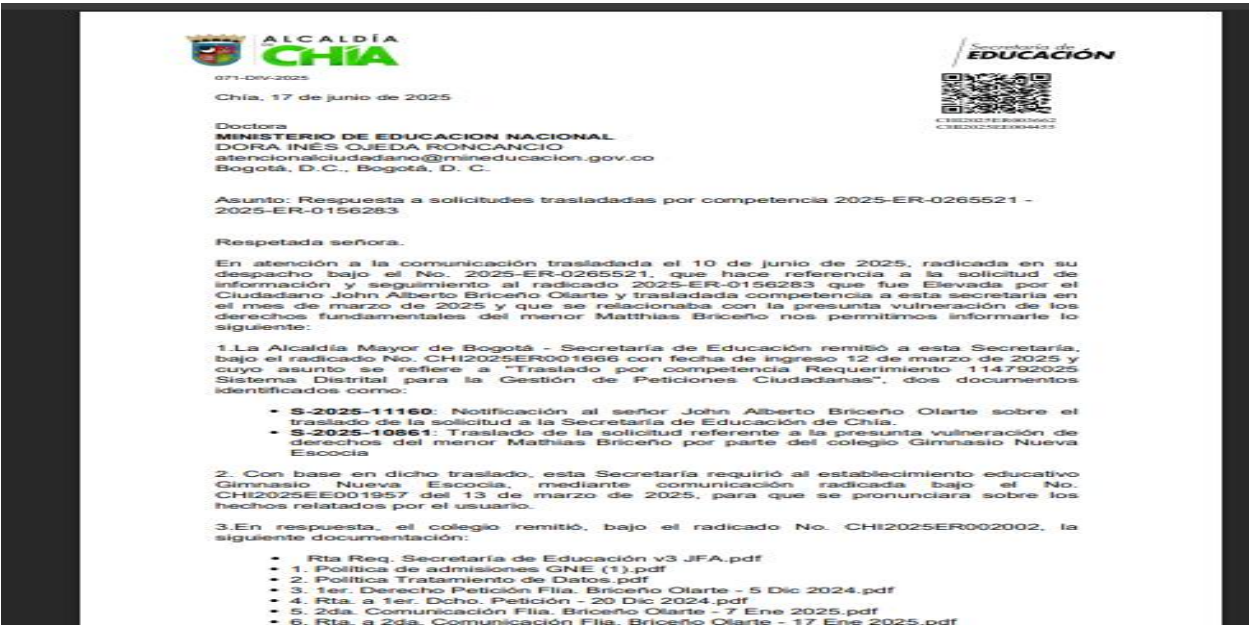


Imagen 8



ALCALDÍA
CHÍA

Secretaría de
EDUCACIÓN

a los padres de familia para el día 26 de mayo, la actividad del 23 de mayo sería reprogramada para el estudiante.

El colegio confirmó que el estudiante participa en todas las rutinas académicas, con adaptaciones específicas como realizar exámenes en la biblioteca sin que ello implique un trato discriminatorio dado que según recomendaciones de psicología externa el estudiante debe tener la menor distracción posible para cumplir con su carga académica y resalta enfáticamente que no se aísla al menor para hacer manillas y que esto correspondió a un acuerdo que realizó la docente acompañante para que el menor terminara una creación literaria que estaba realizando y que después de acabar sus exámenes realizaba las actividades con el resto de estudiantes.

Se recomendó actualizar el Manual de Convivencia para la vigencia 2025-2026 y mejorar la comunicación entre la comunidad educativa, utilizando los correos oficiales: secretariaacademica@gimnasio-britanico.edu.co y rectoria@gimnasio-britanico.edu.co.

El establecimiento educativo nuevamente garantiza que el menor sería promovido al siguiente grado, y que se encontraba en los ensayos protocolarios para el día de la ceremonia y que hasta la culminación de las actividades académicas estaría presente en cada una de ellas evitando así la vulneración de algún derecho de los que le asisten al menor.

La Secretaría de Educación de Chía reitera su compromiso con la protección de los derechos de los menores, incluyendo el derecho a la educación inclusiva y al debido proceso para lo cual, continuaremos haciendo seguimiento para garantizar que el establecimiento cumpla con la normativa vigente, en particular la Ley 2216 de 2022 y el Decreto 1421 de 2017, y que se implementen las medidas necesarias para el bienestar de los estudiantes.

Lo anterior, se registra en seguimiento a la solicitud presentada por la madre de familia, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que requiera para lo cual se ponen a su disposición los canales oficiales de la Secretaría de Educación de Chía.

Atentamente,



CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto: DIEGO ARMANDO GARZÓN GUACANEME
Revisó: NELLY AMARDO MARTÍNEZ CASTRO

Anejos: 26 REMISION-ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES_compressed.pdf
3. COMUNICADO A PADRES TR-547 y 11 TOMA DE FOTOS.pdf

Correa 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

de 3

Imagen 9



ALCALDÍA
DE CHÍA

Secretaría de
EDUCACIÓN

Dirección de
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

CERTIFICA

Que revisada la documentación de la Institución Educativa FAGUA institución de carácter oficial, calendario A, carácter mixto, ubicada en Vereda Fagua, del Municipio de Chía, con código DANE 225175000188.

Aparece la Resolución No 008496 del 16 de diciembre de 2002, La Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca concede licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa DEPARTAMENTAL DE FAGUA, ubicado en la Vereda Fagua del municipio de Chía, para los ciclos y/o niveles de media académica.

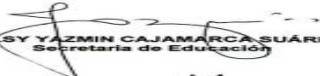
Resolución No. 1501 del 30 de Agosto de 2012, Por la cual se establece la integración y la reorganización de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y se actualiza el DUE.

Resolución No 0826 del 5 de marzo de 2020, Por la cual se dispone la implementación de la jornada única en la Institución Educativa Oficial Fagua del municipio de Chía.

Resolución No 4135 del 30 de septiembre de 2022, Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y/o reconocimiento oficial a la Institución Educativa oficial Fagua del municipio de Chía.

Se registra como Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FAGUA, la señora SANDRA MILENA MEJÍA GUARÍN, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.383.342 de Bogotá.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Chía, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).



NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaria de Educación

Nota: El presente documento es una copia certificada de la original. La original se encuentra en el archivo de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Chía.

Proyecto: Que Registra como Rector(a) de la Institución Educativa FAGUA, la señora SANDRA MILENA MEJÍA GUARÍN, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.383.342 de Bogotá.

Correa 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.inspeccion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

de 3

Imagen 10



Imagen 11



Imagen 12

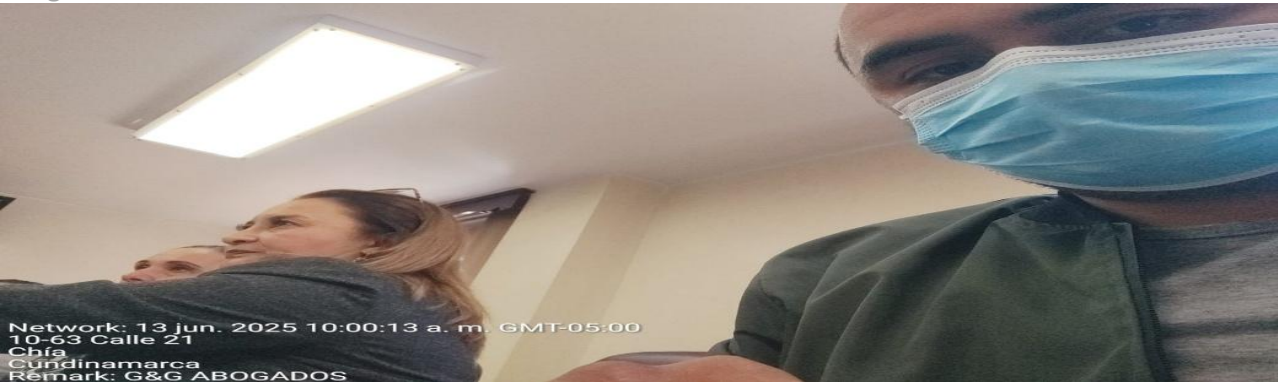


Imagen 13

CHI2025EED04693	2025-06-27 23:48:00	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Traslado por competencias de solicitud de certificado de existencia y representación legal de la Fundación Colegio San Juan del Camino.	contactenos@cundinamarca.gov.co	APROBADO			
CHI2025EED04660	2025-06-25 20:38:18	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Traslado por competencia Solicitud ESAL Corporación Cumbres Bogotá.	contactenos@cundinamarca.gov.co	APROBADO			
CHI2025EED04659	2025-06-25 20:36:44	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Traslado por competencia Solicitud ESAL Fundación Educativa Gimnasio los Caobos.	contactenos@cundinamarca.gov.co	APROBADO			
CHI2025EED04655	2025-06-25 17:16:30	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Traslado por competencia Solicitud ESAL Fundación Educativa Rochester.	contactenos@cundinamarca.gov.co	APROBADO			

Imagen 14

SAC

- Inicio
- Dashboard
- Crear
 - Requerimiento sin asignar
 - Correspondencia Interna
 - Correspondencia Externa
- Consultar Radicado
- Semáforo
- Mis Asignados
- Calendario

SAC

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Secretaría de Educación de Chía

DIEGO ARMANDO GARZÓN GUACANEME

garzonarmando -

- Inicio
- Configuración
- Reportes
- Consultar Radicado

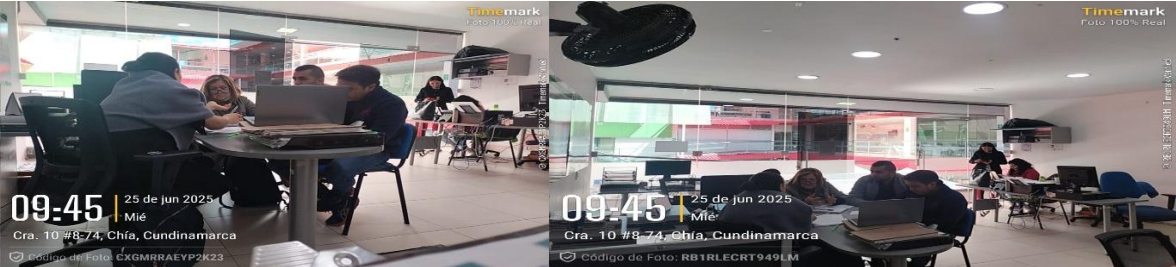
DOCUMENTO

CANTIDAD

CORRESPONDENCIA EXTERNA

1 POR REVISAR

Imagen 15



PAGADO 04/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO ARMANDO GARZON GUACANEME		
Documento	CC1072661780	Dirección	CL 20 #7 - 110
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DMS AFP	DMS EPS	DMS AFP	DMS EPS	DMS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072661780	DIEGO ARMANDO GARZON GUACANEME	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.000.000	\$ 250.000	0,522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 0	\$ 580.500